



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00693804-UNC-ME#FP

---

VISTO:

La solicitud presentada por la Prof. Claudia Graciela Torcomian, de licencia sin goce de haberes en su cargo de Profesora Adjunta por concurso en la cátedra de Psicología del Desarrollo Infantil A; y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Torcomian fue designada por RR-2022-1225-E-UNC-REC como Secretaria de Asuntos Académicos de la UNC, desde el 01 de septiembre de 2022.

Que el Departamento de Personal informa la situación de revista de la Prof. Torcomian e indica que la solicitud se encuadra en el Art. 49, Título II, inc. a) del CCTD, homologado por Dto. N° 1246/2015.

Que es necesario otorgar la licencia solicitada para el cumplimiento de tareas de mayor jerarquía.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Profesora Dra. Claudia Graciela Torcomian, en el cargo de Profesora Adjunta por concurso en la cátedra de Psicología del Desarrollo Infantil A, en función de su designación como Secretaria de Asuntos Académicos de la UNC, a partir del 1 de septiembre de 2022 y mientras dure su nombramiento en el cargo de mayor jerarquía.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

